



MODELO ASO_5

CÓDIGO DEL CONCURSO: 0801/ASO/002	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 8 ENERO 2020	BOUC: 16 ENERO 2020
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Economía Financiera y Contabilidad	
DEPARTAMENTO: Administración Financiera y Contabilidad	
FACULTAD: Ciencias Económicas y Empresariales	
PERFIL PROFESIONAL:	
ACTIVIDAD DOCENTE: CONTABILIDAD FINANCIERA, GESTIÓN EMPRESARIAL, CONTABILIDAD DE GESTIÓN	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
MARTINEZ GARCÍA, ALVARO	6



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Experiencia profesional fuera de la universidad, en el perfil de la plaza
2.-	Experiencia profesional fuera de la universidad, en materias afines
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	Experiencia docente universitaria en el área de contabilidad
8.-	Experiencia investigadora y publicaciones en el área de contabilidad
9.-	
10.-	Otros méritos
11.-	
12.-	

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) _____



Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 12 de febrero de 2020

EL/LA PRESIDENTE/A		EL/LA SECRETARIO/A	
Firmado: Javier ZORNOZA BOY		Firmado: Manuel CAMPUZANO VALLES	
Firmado: M ^a Teresa MENDEZ PICAZO	Firmado: Miguel A. VILLACORTA HERNÁNDEZ	Firmado: María del Mar CAMACHO MIÑANO	

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:
12 febrero de 2020

Firmado:
SECCIÓN DE PERSONAL